



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 N° 7-36 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: DEMETRIO TORRES PRADA
DEMANDADO: INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2021-00214

SECRETARÍA, BOGOTÁ D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez, informando que la parte accionante subsanó la falencia señalada en el libelo introductorio. Sírvase Proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la parte demandante subsanó la demanda en los términos indicados en el auto de fecha 07 de abril de 2022, razón por la cual, al cumplir con los requisitos del artículo 25 del CPT y SS por lo cual se dispondrá su admisión.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **DEMETRIO TORRES PRADA** contra **INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA**.

SEGUNDO: CORRER traslado notificando a la demandada en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del CGP que se aplica por analogía del artículo 145 CPT y SS, Ley 2213 de 2022, y en de conformidad con la sentencia C 420 de 2020, para que se sirva contestarla por intermedio de apoderado judicial dentro del término legal de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la fecha en que se surta el trámite de la notificación.

TERCERO: REQUERIR a la demandada para que allegue con la contestación de la demanda, las pruebas preconstituidas o documentales que tengan en su poder relacionadas con el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 11 de octubre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No.165 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

ECM

Firmado Por:

Sergio Leonardo Sanchez Herran

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba62918df86d2c37c25d9109e4f64abe464f9b3cf8eff91bacc5ac814d3fe7bc**

Documento generado en 10/10/2022 04:25:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>